



veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Don Joseph Gonzalez & Nuellaneda, Don Pedro Saavedra, Don Joseph Gomez de la Calle, Don Xpobal de Leon, Don Juan Fontana, Don Diego Parera, Don Alphonso Manresa, Don Joseph Rocamora, y Don Mateo Dardalla, Regidores. Leyendo Joseph Garcia Falcon, Jacinto Belda, y Donauo Martinez Siles, Jurados.

Se funda la Campana de la Ciu. p. a. harcala de nuevo.

En Memoria de Don Francisco Martinez de la Pena, Agente menor publico de esta Ciu. y maestro de fundir Campanas, lo que dice allegado en noticia como se trata por los J. Ocos de esta Ciu. de construir de nuevo la campana del Velon en la Ponce de S. Catalina que tiene esta Ciu. para las funciones publicas, y rebatos de Guerra, mediante haverse quebrado la que havia, desde luego por servida, y au publico, y se fundir de nuevo otra Campana, desahandola del mismo pero que la que oy existe quebrada, dandole por las mismas de metal que necesita, y por el trayasso de fundir la vasata y subita, asi contra, hasta desasta consentir, dos mill de vellon, y un pedrero de bronce que tiene esta Ciu. el peso de diez y seis arrobas y veinte y dos libras, lo que se le a de dar luego que se acordase ejecutar la referida Campana, y la mitad de los dos mill de vellon expresados, y los otros mill enstando puesta y convenie en su Lugar, siendo de su cuenta todos los gastos que duran en esta manobra, sin que la Ciu. tarde cosa alguna mas que el referido pedrero, y los expresados dos mill de vellon, en la forma que queda manifestado. En havendolo oido, feniendo presente la